

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Supremo 24857 de 22 de septiembre de 1997, se declaró emergencia en todo el territorio nacional como consecuencia del fenómeno natural de "El Niño", encontrándose convocadas todas las autoridades con jurisdicción nacional y departamental para su participación en el Plan de Emergencia Nacional.

Que el Servicio de Encauzamiento de Aguas y Regulación del Río Piráí (SEARPI), entidad dependiente de la Prefectura de Santa Cruz, solicitó a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) la entrega de hasta 10.000 metros lineales de cañería en desuso para la construcción de defensivos en los márgenes del río, con el objetivo de precautelar a la población de diferentes sectores del Departamento de Santa Cruz de posibles inundaciones, solicitud corroborada por la bancada parlamentaria cruceña.

EN CONSEJO DE MINISTROS

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Autorízase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) efectuar la transferencia documentada a favor del Servicio de Encauzamiento de Aguas y Regularización del Río Piráí (SEARPI), de hasta 10.000 metros lineales de cañería de 10" en desuso, condición 2. Esta Transferencia es gratuita y con destino exclusivo a la construcción de defensivos en los márgenes del Río Piráí, como medida preventiva de las posibles contingencias del fenómeno climatológico de "El NIÑO", uso del que SEARPI deberá informar a la Prefectura del Departamento de Santa Cruz conforme al cumplimiento del cronograma de trabajo.

Los señores Ministros de Hacienda y de Desarrollo Económico, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Javier Murillo de la Rocha, Carlos Iturralde Ballivián, Guido Náyar Parada, Fernando Kieffer Guzmán, Edgar Millares Ardaya, Ana María Cortéz de Soriano, Ivo Kuljis Futchner, Tito Hoz de Vila Quiroga, Tonchy Marinkovic Uzqueda, Leopoldo López Cossio, Luis Freddy Conde López, Erick Reyes Villa Bacigalupi, Jorge Crespo Velasco, Javier Escóbar Salguero.